

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Jefe de Despacho de 2da. del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, D. Eliseo Veiga Campos, solicita se lo declare comprendido en los beneficios de las leyes Nros. 20.550 y 20. 919.-

SE RESUELVE:

1°) Tener por hecha la opción en los términos en que ha sido formulada.-

2°) Hacer saber al peticionante que el derecho que pretende debe gestionarse en forma ante el organismo previsional competente sin perjuicio de las ulteriores instancias judiciales a que eventualmente hubiere lugar.-

3°) Devuélvase a la Cámara de origen esta actuación para su notificación y demás efectos.-

MIGUEL ANGEL BERQUITZ

MANUEL ARAUZ CASTEX

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

HECTOR MASNATTA

ES COPIA



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION